



DISPONE DE ELIMINACIÓN DE DON RUDY ALEX ROJAS HENRÍQUEZ, DEL REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS Y SU CONSECUENTE DESMARQUE EN EL SISTEMA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **9 4 3**

COPIAPO, **1 5 ABR 2016**

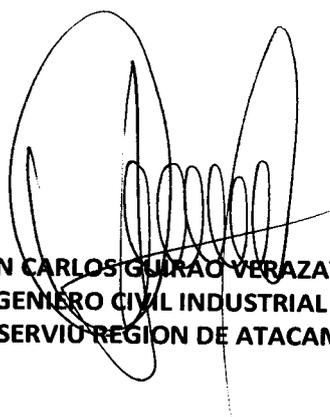
VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. Nº 40, (V.y.U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) Los registros de este SERVIU, en los cuales Don Rudy Alex Rojas Henríquez Rut 8.918.544-0, Cónyuge de Doña María Teresita Amelia Peña Lazo, Rut 9.264.495-2, la cual es beneficiaria del Subsidio Habitacional del 1º Llamado de 2007, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
- c) La sentencia del Juzgado de Familia de Diego de Almagro de fecha 22 de Mayo de 2007 recaída en la Causa Rol C- 787-07 aprobada con fecha 03 de Julio de 2007, que declara el divorcio del matrimonio civil celebrado por don Rudy Alex Rojas Henríquez Rut 8.918.544-0, Cónyuge de doña María Teresita Amelia Peña Loza, Rut 9.264.495-2;
- d) El certificado de matrimonio Folio 140945110 del 15 de Septiembre del 2014, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación, en el cual figura inscrita la sentencia de divorcio de los contrayentes, señalado en el visto d);
- e) Lo dispuesto en el Art .18 letra f) del D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011.
- f) La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas y materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- g) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU III Región de Atacama (P. y T.), decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite por sistema SIAPER TRA y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Elimínese del Registro Nacional de Beneficiarios al Sr. Rudy Alex Rojas Henríquez Rut: 8.918.544-0 por la causal contemplada en el Art. 18 letra f) del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011.
- 2º.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá al desmarque del beneficiario en el Sistema Rukan del Subsidio Habitacional del 1º Llamado del 2007, Comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.
- 3º.- COMUNÍQUESE, al Señor Rudy Alex Rojas Henríquez del contenido íntegro de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P Y T)

MMAC/awb
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico.
- Contraloría Interna.
- Depto. OO.HH.
- Unidad de Postulaciones.
- Oficina de Partes.